



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 11 de Agosto de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest.
S/D

Ref:Exp.N°124/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1924, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1924.

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de Lobos a la Ley Nacional de Inversiones Mineras N° 24196.-----

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.